

ACTA NÚMERO DIEZ: En sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en el despacho del señor Alcalde: a las catorce horas, del día **LUNES 09 DE MAYO** de dos mil veintidós. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL**, de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Melba del Carmen González de Morataya**, de los regidores **PROPIETARIOS** en su orden: **Ana Vilma Osorio de Castillo**: Primera Regidora Propietaria; **Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla**: Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez**: Tercer Regidor Propietario temporalmente; **Érica Yanira Rodríguez Sánchez**: Cuarta Regidora Propietaria; **José Dimas Villalta Mejía**: Quinto Regidor Propietario; **Lic. Mario Remberto Gochez**, Sexto Regidor Propietario; **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**, Séptimo Regidor Propietario; **Lic. José Francisco López Trigueros**: Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores **SUPLENTEs**: **Moisés David Ortiz Cañas**: Segundo Regidor Suplente; **Marta Patricia Pineda de Membreño**: Tercera Regidora Suplente; **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez**: Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: **Lic. Fredy Arturo Montano Franco**; para tratar los siguientes puntos: **PUNTO UNO**: Saludo y Bienvenida, **PUNTO DOS**: Comprobación de Quórum, **PUNTO TRES**: Lectura del Acta Anterior, **PUNTO CUATRO**: Correspondencia, **PUNTO CINCO**: Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes Acuerdos: ////////////////

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14; del Código Municipal; y dándole cumplimiento a lo que establece el artículo 91 del Código Municipal y el literal b) del artículo 69 del Reglamento Interno de Trabajo; mediante el periodo de vacaciones de semana santa, personal de Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), Recolectores de desechos sólidos, barredores de calles, motoristas de ambulancia, empleados de complejo deportivo, parque Eco turístico Tehuacán, prestaron su servicios laborales, habiendo sido autorizados, según Acuerdo Municipal número 3, del acta número 8 de fecha 7 de abril del presente año para que laboraran en ese periodo, por tanto **ACUERDA:**

- a) **CANCELAR LOS DIAS LABORADOS** en las vacaciones de semana santa del año 2022, a las personas siguientes según detalle:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	Brindar seguridad en la alcaldía	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$106.67
2	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Brindar seguridad en la alcaldía	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$133.33
3	José Santos Henríquez	Agente del CAM	Brindar seguridad en la alcaldía	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$98.67
4	Carlos Climaco	Apoyo al CAM	Brindar seguridad en la alcaldía	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$98.67

5	Miguel Fabián Merino	Apoyo al CAM	Brindar seguridad en el Complejo deportivo	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 17 de abril de 2022	9	\$165.00
6	Josué Andrés Chacón	Apoyo al CAM	Brindar seguridad en el Complejo deportivo	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 17 de abril de 2022	9	\$111.00
7	José Luis Munguía	Agente del CAM	Brindar seguridad en el Complejo deportivo	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 16 de abril de 2022	9	\$150.00

8	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Brindar seguridad en Mercado San Nicolas	11, 13, 16 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$106.67
9	Evelyn Raquel Díaz	Agente del CAM	Brindar seguridad en el Complejo deportivo	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2022	8	\$106.67
10	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Seguridad en el Mercado de Tecoluca	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$133.33
11	Santos Eliseo Palacios	Agente del CAM	Seguridad en el Mercado de Tecoluca	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$98.67
12	Pablo Roberto Villegas	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 16 de abril de 2022	9	\$120.00
13	Simón de Jesús Espinoza	Apoyo al CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 17 de abril de 2022	9	\$111.00
14	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 17 de abril de 2022	9	\$120.00
15	David Humberto Choto	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de Tecoluca	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$106.67
16	Juan José Leiva	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 16 de abril de 2022	9	\$150.00
17	Rolando Peña Escobar	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de Tecoluca	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$106.67
18	Oscar Ernesto González	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	12, 14, 16 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$106.67
19	José Adin Cortez	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	12, 14 y 18 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	6	\$80.00
20	Wilfredo López Ayala	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	11, 13, 16 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$98.67

21	Juan de la Cruz Meléndez	Apoyo al CAM	Seguridad en Complejo Deportivo	11, 13, 15 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas) y 16 de abril de 2022	9	\$111.00
22	José Vicente Díaz	Jefe del CAM	Supervisión de agentes	11, 13, 16 y 17 de abril de 2022 (todos estos días con turnos de 24 horas)	8	\$226.67
23	Mariano de Jesus Cañenguez	Apoyo al CAM	Seguridad en Complejo Deportivo	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2022	8	\$98.67

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	Ángel Alberto Soriano	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13, 14 y 18 de abril de 2022	5	\$66.67
2	Luis Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13 y 18 de abril de 2022	4	\$49.33
3	Wilber Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13 y 18 de abril de 2022	4	\$49.33
4	Francisco Javier Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13, 14 y 18 de abril de 2022	5	\$61.67
5	Santos Yuviny Ayala	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13 y 18 de abril de 2022	4	\$49.33
6	Alfredo Renderos Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13 y 18 de abril de 2022	4	\$49.33
7	David Ernesto Rivas	Motorista	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13 y 18 de abril de 2022	4	\$60.00
8	Tomas Antonio Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13 y 18 de abril de 2022	4	\$49.33
9	José Samuel Cortez	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13, 14 y 18 de abril de 2022	5	\$108.33
10	Roberto Isai Merino	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12 y 13 de abril de 2022	3	\$40.00
11	Franklin Omar Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	11, 12, 13, 14, 15 y 18 de abril de 2022	6	\$74.00

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	José Alfredo Cortez	Barredor	Barrido de calles	11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de abril de 2022	7	\$86.33

2	Sandra del Pilar Hernández	Administradora de complejo	Actividades de administración del complejo	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$151.67
3	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$128.33
4	Rigoberto Nicolas Belloso	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$86.33
5	José Lázaro González	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$86.33
6	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$128.33
7	Elsy Melany Escoto	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivos	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$128.33
8	Walter Omar Clímaco	Administrador de parque Tehuacán	Actividades de administración del parque Tehuacán	12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	6	\$120.00
9	José David Colorado	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Actividades de mantenimiento de Parque Tehuacán	11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$116.67
10	Mayra Guadalupe Santos	Enc. Mariposario	Mantenimiento de Mariposario	14, 16 y 17 de abril de 2022	3	\$80.00
11	Santos Rodolfo Cortez	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Actividades de mantenimiento de Parque Tehuacán	11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$86.33
12	Cristian Alexander Mejía	Administrador de Mercados	Actividades de mantenimiento de mercados	12, 14, 15 y 18 de abril de 2022	4	\$66.67
13	Santos Arnoldo Aguilar	Oficios Varios	Actividades varias en mercado de Tecoluca	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2022	8	\$98.67
14	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios	Actividades varias en mercado San Nicola	11 y 12 de abril de 2022	2	\$33.33
15	Juan Ramón Bonilla	Oficios Varios	Actividades varias en mercado San Nicola	14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2022	5	\$61.67
16	German Neftalí Barahona	Aux. Cementerio	Elaborar planes de pagos y títulos de puestos en	11, 13, 14 y 15 de abril de 2022	4	\$93.33

			cementerio municipal			
17	Edwin Alexander Reyes	Mantenimiento de Cementerio	Entrega de puestos y préstamo de herramientas	11, 13, 14 y 15 de abril de 2022	4	\$66.67
18	Nelson Arquímedes Segovia	Cobro de buses	Actividades de cobro de impuesto	11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de abril de 2022	7	\$86.33
19	José Dimas Cortez	Motorista	Atención de emergencias	11, 12, 16, 17 y 18 de abril de 2022 (turnos de 24 horas)	10	\$123.33
20	Santos Francisco Rivas	Motorista	Atención de emergencias	13, 14 y 15 de abril de 2022 (turnos de 24 horas)	6	\$80.00

- b) **AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL** efectuó las erogaciones correspondientes, de la cuenta FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 7 y 14; del Código Municipal; y dándole cumplimiento a lo que establece el artículo 77 del Código Municipal. Por tanto **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** al encargado de Presupuesto, para que pueda efectuar REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL de ingresos y egresos del ejercicio 2021, en relación a los fondos recibidos con la fuente de recursos 120 Libre Disponibilidad 50% de los fondos FODES que a mayo de 2021 no se habían recibido, así, mismo los anticipos entregados a los contratistas de los proyectos del préstamo interno y que debieron ser incorporados a las disponibilidades; b) **AUTORIZAR** al encargado de Presupuesto, para que pueda efectuar REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL de ingresos y egresos del ejercicio 2022, para darle cumplimiento a la circular **DGCG-02-2022**, para orientar los recursos del 1.5% del FODES Libre Disponibilidad, efectuar los registros presupuestarios y contables relacionados con la deuda Pública Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 25 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado "**CONSTRUCCION DE TAPIAL EN C.E. CASERIO SAN CRISTOBAL, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO**", por un monto de **DIEZ MIL CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$10,041.55)**, de dicho monto el aporte de esta municipalidad será de **UN MIL SETECIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,703.70)**, por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINDADO "CONSTRUCCION DE TAPIAL EN C.E. CASERIO SAN CRISTOBAL, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO"** por un monto de **DIEZ MIL CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$10,041.55)**, de dicho monto el aporte de esta municipalidad será de **UN MIL SETECIENTOS TRES DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,703.70), el cual será financiado de los FONDOS PROPIOS; **b) FACULTESE** al encargado de Presupuesto efectuó la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022, en relación con dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 25 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán**, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado **“AMPLIACION DE TUBERIA Y CONSTRUCCION DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN NUEVO AMANECER”**, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$3,979.86)**, por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINDADO “AMPLIACION DE TUBERIA Y CONSTRUCCION DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN NUEVO AMANECER”**, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$3,979.86)**, el cual será financiado de la cuenta FONDOS PROPIOS; **b) FACULTESE** al encargado de Presupuesto efectuó la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022, en relación con dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 25 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán**, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado **“COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS”**, por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTISES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$190,002.26)**, por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINDADO “COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS”**, por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTISES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$190,002.2)**, el cual será financiado de la cuenta FONDOS PROPIOS; **b) AUTORIZAR AL TESOERO MUNICIPAL**, aperturar la Cuenta Bancaria, en el Banco Hipotecario de el Salvador, por la cantidad inicial de **Diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$10.00)**, la cuenta Fondos Propios; **c) SE DESIGNA** como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, **REGLAS DE FIRMAS:** para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal; **d) FACULTESE** al encargado de Presupuesto efectuó la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022, en relación con dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 25 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán**, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado **“VI FESTIVAL DEL CANGREJO”**, por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$5,000.00)**, por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINDADO “VI FESTIVAL DEL CANGREJO”**, por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$5,000.00)**, el cual será financiado de la cuenta FONDOS PROPIOS; b) **FACULTESE** al encargado de Presupuesto efectuó la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022, en relación con dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 25 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán**, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL MUNICIPIO”**, por un monto de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$72,669.62)**, por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINDADO “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL MUNICIPIO”**, por un monto de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$72,669.62)**, el cual será financiado de la cuenta numero: 120-FODES LIBRE DISPOSICION; b) **AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL**, aperturar la Cuenta Bancaria, en el Banco Hipotecario de el Salvador, por la cantidad de **Dieciséis mil Novecientos Diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América con sesenta y seis centavos de la misma moneda (\$16,910.66)**, transferidos de la cuenta numero: 120-FODES LIBRE DISPOSICION; c) **SE DESIGNA** como refrendarios de la cuenta a los señores: firma A Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y firma B Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, **REGLAS DE FIRMAS:** para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal; d) **FACULTESE** al encargado de Presupuesto efectuó la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022, en relación con dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de adquirir suministro de productos consumibles de informática (tóner, tinta, teclados, mause, cable de red y otros), por lo que solicita se le autorice

iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para suministro de productos consumibles de informática (tóner, tinta, teclados, mouse, cable de red y otros), mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, al señor **ROGER ALEXANDER SARAVIA DIAZ**, Encargado de informática, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por _____ jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de adquirir suministro de mobiliario para oficina, consistente en 25 estantes metálicos de 5 niveles, una escalera metálica de dos bandas y 3 peldaños, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para suministro de mobiliario para oficina, consistente en 25 estantes metálicos de 5 niveles, una escalera metálica de dos bandas y 3 peldaños, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, a la licenciada _____ Jefe de Contabilidad, como administradora de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de adquirir **suministro de 10 llantas semicortas, 8 direccionales y 2 direccionales, para camión compactador, marca volvo, placas N-68 922**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para **suministro de 10 llantas semicortas, 8 direccionales y 2 direccionales, para camión compactador, marca volvo, placas N-68 922**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;

- c) **NOMBRESE**, al señor **WILBER ALBERTO RIVAS**, Recolector de Desechos Sólidos, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista las solicitudes de diferentes comunidades e instituciones, solicitando ayuda económica para la celebración del día de la madre, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00)**, en concepto de ayuda económica para celebración del día de la madre, a cada una de las comunidades e instituciones siguientes:

COMUNIDAD	CANTIDA
SANTA CECILIA	\$ 50.00
PADRE ALIRIO NAPOLEON MANCIAS	\$ 50.00
LA ILUSION	\$ 50.00
EL ARCO	\$ 50.00
SAN LUIS LAS POSADAS	\$ 50.00
SAN CRISTOBAL EL CARAO	\$ 50.00
SAN FRANCISCO TEHUACAN	\$ 50.00
LA ESPERANZA	\$ 50.00
SAN TERESA 2	\$ 50.00
SANTA MONICA	\$ 50.00
COMPLEJO EDUCATIVO ROMILIA BLANCO VDA. DE BRIOSO	\$ 50.00
CENTRO ESCOLAR CASERIO SANTA TERESA EL CASINO	\$ 50.00

- b) **FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista las solicitudes recibidas de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío el Playón, y Asociación de Desarrollo Comuna San Isidro Labrador, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, en honor al patrono San Isidro Labrador, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14)**, a cada una de las asociaciones solicitantes, en concepto de ayuda económica para celebración de las fiestas patronales, en honor al patrono San Isidro Labrador, a **1) Asociación de Desarrollo Comunal Caserío el Playón, y 2) Asociación de Desarrollo Comuna San Isidro Labrador; b) FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número **5% Fiestas Patronales. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, vista las solicitudes recibidas del director departamental de educación de San Vicente, Lic. José Alberto Aguilera Meléndez, por medio de la cual solicita se le apoye con 300 refrigerios para estudiantes de 15 centros escolares del

municipio de Tecoluca, que participaran en el festival de danza folclórica a nivel de la zona, que se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2022, más 150 refrigerios para reuniones que el Concejo Municipal realizara con líderes comunales del municipio, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** donarles 300 refrigerios para los estudiantes de 15 centros escolares del municipio de Tecoluca, que participaran en el festival de danza folclórica a nivel de la zona, que se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2022; mas 150 refrigerios para reuniones que el Concejo Municipal realizara con líderes comunales del municipio, haciendo un total de 450 refrigerios, los cuales serán financiado de la cuenta **FONDOS PROPIOS**; **b) FACULTESE** a la UACI, inicie el proceso de contratación para el suministro de los refrigerios antes citados. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal; en vista que el domingo 15 de mayo de 2022, se llevara a cabo el inicio del torneo de futbol de Cancha de Oportunidades FESA, en el municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente, en el que van a participar 4 escuelas de futbol infantil, en categorías sub 12 y sub 13, de este municipio, es necesario se les proporcione el medio de transporte para los niños y los acompañantes. Por tanto **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, en concepto de pago de transporte, para los niños de las 4 escuelas de futbol que van a participar en inicio de del **torneo de futbol de Cancha de Oportunidades FESA**, en el municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente; **b) AUTORICESE** al Tesorero Municipal, efectué la erogación acordada en el literal a) de este acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal; en vista que esta municipalidad ha conformado el grupo de Danza Folclórica y Moderna Municipal, compuesto por jóvenes de este municipio, teniendo sus ensayos los días lunes, miércoles y viernes, siendo necesario proporcionales las condiciones necesarias, como es proporcionales agua y un pequeño refrigerio. Por tanto **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, en concepto apoyo al grupo de Danza Folclórica y Moderna Municipal, para que puedan comprar agua y otros productos básicos, para los días de ensayo; **b) AUTORICESE** al Tesorero Municipal, efectué la erogación acordada en el literal a) de este acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, vista las solicitud recibida por parte del Comité Pro mejoramiento de Cementerio San Lui, solicitando se le donen 4 rollos de alambre de púa, para cercar el Cementerio de la comunidad San Luis los Altos, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la compra y donación de 4 rollos de alambre de púa, para cercar el Cementerio de la comunidad San Luis los Altos, los cuales serán financiado de la cuenta **FONDOS PROPIOS**; **b) FACULTESE** a la UACI, inicie el proceso de contratación para la compra de 4 rollos de alambre de púa; **c) NOMBRESE** como administrador de contrato a Fabio Balmore Villalobos, Gerente General. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, vista las solicitud recibida por parte del Centro Escolar Caserío el Playón, Cantón San Ramón Grifal, solicitando, apoyo para transporte para trasladar al grupo de danza de dicha escuela, hacia el festival de danza folclórica que se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2022, en el parque central de este municipio. Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** ayuda económica al Centro Escolar Caserío el Playón, la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00)**, en concepto de apoyo al transporte para trasladar al grupo de danza de dicha escuela, hacia el festival de danza folclórica que se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2022, en el parque central de este municipio; los cuales serán financiado de la cuenta **FONDOS PROPIOS**; b) **AUTORICESE** al Tesorero Municipal, efectuó la erogación correspondiente, de la cuenta **FONDOS PROPIOS**. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere en el artículo 30, numerales 4, 8, 14 del Código Municipal y articulo 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** a) Contratar al señor **ROBERTO BONILLA CORPEÑO**, con Documento Único de Identidad Numero, para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de: **OFICIOS VARIOS**, a partir del **quince de mayo de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$370.00)** menos descuentos de Ley. b) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal para que erogue los fondos correspondientes de dicha contratación, de Fondos Propios. c) se faculta al alcalde Municipal para que suscriba el contrato. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere en el artículo 30, numerales 4, 8, 14 del Código Municipal y articulo 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** a) Contratar al señor **EDWIN ALEXANDER HERNANDEZ**, con Documento Único de Identidad Numero: para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de: **ELECTRICISTA MUNICIPAL**, tres días por semana (lunes, miércoles y viernes), a partir del **quince de mayo de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós**, devengando un salario mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)** menos descuentos del Impuesto sobre la Renta. b) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal para que erogue los fondos correspondientes de dicha contratación, de Fondos Propios; c) se faculta al alcalde Municipal para que suscriba el contrato; d) Facúltese al encargado de presupuesto efectuó la reforma al presupuesto municipal del ejercicio fiscal 2022, relacionada con la contratación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los numerales 4 y 14 del artículo 30 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 7 del artículo 48 del código Municipal; y articulo 40 de la Ley de la Carrera Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de manera definitiva a partir del quince de mayo del dos mil veintidós, al empleado, **CARLOS ALBERTO MIRA LOPEZ**, quien se desempeña como

PROMOTOR SOCIAL, para que ejerza sus funciones como **AUXILIAR de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM)**, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente Presupuesto Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los numerales 4 y 14 del artículo 30 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al numeral 24 del artículo 4 del Código Municipal, y a lo que establece la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales; vista la solicitud del señor WILFREDO ESCOBAR PORTILLO, en la cual solicita se le autorice el funcionamiento de DOS MAQUINAS TRAGAMONEDAS, las cuales estarán ubicadas en Colonia el Milagro, Calle Principal Numero 6. Por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR** el funcionamiento (MATRICULA), de **DOS MAQUINAS TRAGAMONEDAS**, las cuales estarán ubicadas en Colonia el Milagro, Calle Principal Numero 6, a favor del señor **WILFREDO ESCOBAR PORTILLO**, con Documento Único de Identidad Numero quien deberá cancelar la tasa municipal por las matrículas y los respectivos impuestos municipales. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de adquirir **suministro de 2 llantas direccionales, para camión compactador, marca KENWORTH, placas N-20802**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para, **suministro de 2 llantas direccionales, para camión compactador, marca KENWORTH, placas N-20802**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, al señor **WILBER ALBERTO RIVAS**, Recolector de Desechos Sólidos, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de adquirir **REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para, **REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;

- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, al señor **RICARDO ALEXIS RODRIGUEZ MARTINEZ**, Jefe de Campo de maquinaria, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de **CONTRATAR SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA MUNICIPALIDAD**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar los Términos de Referencia, y nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta y al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para **CONTRATAR SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA MUNICIPALIDAD**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;
- c) **NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, integrada por: Ingeniero Wilfredo Carranza, Jefe de Unidad de Proyecto; Ricardo Alexis Rodríguez Martínez, Jefe de campo de Maquinaria; Lissette Mariela Santacruz, Jefe UACI.
- d) **NOMBRESE**, al señor **RICARDO ALEXIS RODRIGUEZ MARTINEZ**, Jefe de Campo de maquinaria, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de **ADQUIRIR PRODUCTOS QUIMICOS: CLORO HTH, NIVELADOR PH, ACIDO MURIATICO, ARENA PARA FILTROS DE PISCINAS, TIERRA DEAMOTASEA Y OTROS; Y MATERIALES DE LIMPIEZA: DETERGENTES, LEJIA, ESCOBAS, GUANTES DE HULE**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta y al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para, **ADQUIRIR PRODUCTOS QUIMICOS: CLORO HTH, NIVELADOR PH, ACIDO MURIATICO, ARENA PARA FILTROS DE PISCINAS, TIERRA DEAMOTASEA Y OTROS; Y**

MATERIALES DE LIMPIEZA: DETERGENTES, LEJIA, ESCOBAS, GUANTES DE HULE, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;

- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, integrada por: Sandra del Pilar Hernández, Administradora del Complejo Deportivo; Walter Omar Clímaco, Auxiliar Parque Tehuacán; Lissette Mariela Santacruz, Jefe UACI.
- d) **NOMBRESE**, a la señora **Sandra del Pilar Hernández**, Administradora del Complejo Deportivo; como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA CAPACITACION DE BECADOS DEL PROGRAMA “APRENDIENDO INGLES JOVENES CON OPORTUNIDADES”**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, y nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta y al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para, **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA CAPACITACION DE BECADOS DEL PROGRAMA “APRENDIENDO INGLES JOVENES CON OPORTUNIDADES”**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, a Omar de Jesús Díaz Vázquez; como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación a la Sociedad **TRULYN, S.A DE C.V**, Para que proporcione los servicios de control de plaga y tratamiento de archivos dañados por las termitas, en bodega de Contabilidad, UACI y oficina de archivo central, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación de los servicios de control de plaga y tratamiento de archivos dañados por las termitas, en bodega de Contabilidad, UACI y oficina de archivo central, a la Sociedad **TRULYN, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,250.00).**

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la CUENTA 120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación de la Sociedad **JORI, S.A DE C.V**, Para que suministre **materiales eléctricos para los mercados**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación de la Sociedad **JORI, S.A DE C.V**, Para que suministre **materiales eléctricos para los mercados**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS (\$202.60)**.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la CUENTA 120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación de la Sociedad **FREUND, S. A DE C. V**, Para que suministre **PINTURA AQUALOCK Y OTROS MATERIALES PARA PINTAR**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación de la Sociedad **FREUND, S. A DE C. V**, Para que suministre **PINTURA AQUALOCK Y OTROS MATERIALES PARA PINTAR**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS (\$240.05)**.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la CUENTA 120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación del señor **JUAN FRANCISCO HERNANDEZ URQUILLA**, Para que preste los servicios de **DESALOJO DE AGUAS SERVIDAS DE DOS FOSAS SEPTICAS, UBICADAS EN EL MERCADO DE SAN NICOLAS LEMPA**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación del señor **JUAN FRANCISCO HERNANDEZ URQUILLA**, Para que preste los servicios de **DESALOJO DE AGUAS SERVIDAS DE DOS FOSAS SEPTICAS, UBICADAS EN EL MERCADO DE SAN NICOLAS LEMPA** por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$1,666.80)**.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la CUENTA 120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación del señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORALES**, Para que preste los servicios de **MECANICA DE OBRA DE BANCO, PARA INSTALACION DE 10 MTS DE POLIC C, E INSTALACION DE 3.8 MTS DE CANAL Y BAJADA DE AGUAS LLUVIAS**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación del señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORALES**, Para que preste los servicios de **MECANICA DE OBRA DE BANCO, PARA INSTALACION DE 10 MTS DE POLIC C, E INSTALACION DE 3.8 MTS DE CANAL Y BAJADA DE AGUAS LLUVIAS**, por la cantidad de **TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$30.00)**.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la CUENTA AMPLIACION DE CASETA PNC, EN COMUNIDAD EL MILAGRO. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación del señor **LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA**, Para el suministro de **REPUESTOS PRIMARIOS PARA CAMION GRUA, MARCA FUTIAN, PLACAS N-12 255**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación del señor **LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA**, para el suministro de **REPUESTOS PRIMARIOS PARA CAMION GRUA, MARCA FUTIAN, PLACAS N-12 255** por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$322.00)**.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectúe las erogaciones correspondientes de la CUENTA CORRIENTE: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se adjudique la contratación del señor **LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA**, propietario del taller **SPEED TIRE MILTISERVICIOS**, Para brinde los servicios de **MANTENIMIENTO PREVETIVO PARA CAMION COMPACTADOR, MARCA KENWORTH, PLACA N-20 802**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, la contratación del señor **LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA**, propietario del taller **SPEED TIRE MILTISERVICIOS**, Para brinde los servicios de **MANTENIMIENTO PREVETIVO PARA CAMION COMPACTADOR, MARCA KENWORTH, PLACA N-20 802**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$345.00)**.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectúe las erogaciones correspondientes de la CUENTA CORRIENTE: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9, 14; 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b)

de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda la contratación de los servicios profesionales del Licenciado **CARLOS ROBERTO SIBRIAN CLIMACO**, Para brinde los servicios de **TECNICO MUNICIPAL, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, 4TA TRANSFERENCIA CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR CONVIVIR**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **CONTRATAR**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, los servicios profesionales del licenciado **CARLOS ROBERTO SIBRIAN CLIMACO**, Para brinde los servicios de **TECNICO MUNICIPAL, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, 4TA TRANSFERENCIA CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR CONVIVIR**, por la cantidad de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$14,300.00)**, por todo el periodo contratado.
- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la **CUENTA CORRIENTE: FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE 23 UNIFORMES COMPLETOS PARA 23 AGENTES DEL CAM DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA**, por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar los Términos de Referencia, nombrar Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para, **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE 23 UNIFORMES COMPLETOS PARA 23 AGENTES DEL CAM DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;
- c) **NOMBRESE**, a José Vicente Díaz, Jefe del CAM, como Administrador de Contrato. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que

establece el Artículo 18, de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta la necesidad de **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE 116 UNIFORMES COMPLETOS PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DE LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA**; por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar los Términos de Referencia, nombrar CEO, y Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA**:

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de contratación para, **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE 116 UNIFORMES COMPLETOS PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DE LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;
- c) **NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA**, integrada por: Edith Vanesa Serrano, Susana Teresa Piche, Manuel Omar Manueles; Oscar Edin Ortega y Elsa Guadalupe Reyes;
- d) **NOMBRESE**, a Elsa Guadalupe Reye, Jefe de Recursos Humanos, como Administrador de Contrato. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, 14, 91 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la LACAP, vista las solicitudes suscritas por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante las cuales manifiesta la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS**; para le ejecución de 11 micro proyectos FOHS-FASE III; por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar las Especificaciones Técnicas, por tanto, **ACUERDA**:

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS**; para le ejecución de **11 micro proyectos FOHS-FASE III 2021**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**; los cuales se detallan a continuación:

N°	COMUNIDAD/INSTITUCION	MICROPROYECTO
1	EL PLAYON	EQUIPAMIENTO Y OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA/ CIERRE DE UN COSTADO DE CANCHA DE FUTBOL Y COMPRA DE CORTAGRAMA.
2	EL SALTO	OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA/ CONSTRUCCION DE UN COSTADO DE CASA COMUNAL CON MAYA CICLON.
3	SANTA FÉ	OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA REHABILITACIÓN/ ENREJADO DE CASA COMUNAL Y ELABORACION DE PUERTAS.

4	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA CRUZADIA DE VAQUERANO	OBRA CONSTRUCTIVA: AMPLIACION/ REALIZACION DE GALERA PARA COCINA EN LA ESCUELA DE VAQUERANO.
5	COLONIA SANTA CECILIA	OBRA CONSTRUCTIVA: AMPLIACIÓN/ REALIZACION DE GALERA EN CASA COMUNAL.
6	INSTITUTO NACIONAL DE TECOLUCA	CONSTRUCCIÓN: OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA / REALIZACION DE MEDIA CANCHA DE BASQUEBOL.
7	EL CARAO	CONSTRUCCIÓN: OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA/ CONSTRUCCION DE GALERA, PAVIMENTACION Y ASIENTOS EN CANCHA DE FUTBOL.
8	COMPLEJO EDUCATIVO RAFAELA SUAREZ	CONSTRUCCIÓN: OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA/ PROTECCIÓN PARA TRAGANTES METALICOS EN DESAGUE PARA AGUA LLUVIA Y PAVIMENTACION DE AREA RECREATIVA PARA JOVENES.
9	SANTA TERESA N°2	EQUIPAMIENTO Y AMBIENTACION/ ENGRAMADO EN CASA COMUNAL Y COMPRA DE PARLANTES.
10	COLONIA SAN ROMERO	CONSTRUCCION: OBRA CONSTRUCTIVA NUEVA/ MEJORAMIENTO DE PARQUESITO.
11	SAN FRANCISCO TEHUACAN	AMBIENTAL Y EQUIPAMIENTO / COMPRA DE SONIDO Y JORNADA DE LIMPIEZA.

- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas de los 11 micros proyectos antes descritos.
c) **AUTORICESE AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**, efectué las reprogramación necesarias al presupuesto. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: INTEGRAR** como miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en **calidad de propietarios; 1) Bryan Orlando Hernández Bermúdez**, con Documento Único de Identidad número:

2) Deisi Patricia Carrillos de Acevedo, con Documento

Único de Identidad número:

3) Heidy Lisseth

Rivera Santacruz, con Documento Único de Identidad número:

y en **calidad de suplentes** a las siguientes personas;**1) Lissette Mariela**

Santacruz Ayala, con Documento Único de Identidad número:

2) Yennsee Venessa Méndez Elías, con Documento Único de Identidad

número: (

3) Hugo Roberto Urquilla, con

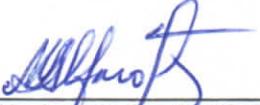
Documento Único de Identidad número:

Quedando así electas las seis personas que en representación de la comunidad integran el **Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente**; quienes habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y después que este Concejo Municipal ha cumplido con lo establecido en los artículos 27 y 28 del mismo reglamento, para llevar a cabo el nuevo proceso de elección, en razón que los representantes de la Comunidad, cumplieron el periodo de tres años para lo cual fueron electos, por lo que fue necesario celebrar una nueva asamblea de elección el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, y cuyos resultados se consignan en la respectiva acta, donde quedan electas las personas antes mencionadas, para que se

desempeñen como integrantes del Comité Local de este Municipio para los próximos tres años.
COMUNIQUESE.

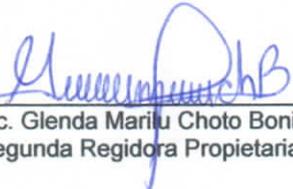
Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad, con excepción de los acuerdos números 18 y 19 de los cual salvaron su votos los regidores siguientes: señor José Dimas Villalta Mejía, quinto Regidor Propietario; Licenciado Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario, Dr. Omar Wilfredo Corea Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión, a las dieciséis horas del día lunes nueve de mayo de dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

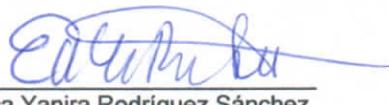
F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

F: 
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.

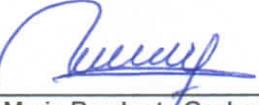
F: 
Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

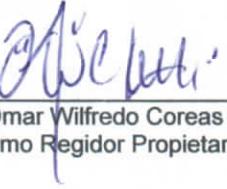
F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias

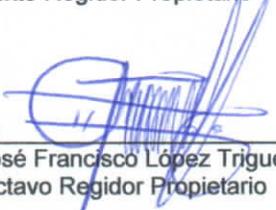
F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

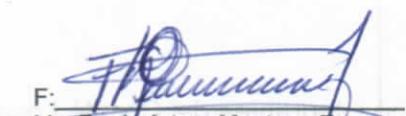
F: 
Dr. Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

F: 
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal.

Los señores Regidores y Regidor Suplente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, se aprobó el siguiente:

Y se ordena a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, a la Oficina de Gestión y Administración Pública, a la Oficina de Atención al Ciudadano y a la Oficina de Promoción Social, dar cumplimiento a lo anterior.

En fe de lo cual, se suscribe el presente Decreto Municipal, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a las 10:00 horas, del día 15 de mayo de 2018.

Yo, Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán, Cuarto Regidor Suplente, suscribo el presente Decreto Municipal.

Yo, Fredy Arturo Montano Franco, Secretario Municipal, suscribo el presente Decreto Municipal.

Yo, María Mercedes Martínez, Secretaria del Concejo Municipal, suscribo el presente Decreto Municipal.

Yo, María Mercedes Martínez, Secretaria del Concejo Municipal, suscribo el presente Decreto Municipal.

Yo, María Mercedes Martínez, Secretaria del Concejo Municipal, suscribo el presente Decreto Municipal.